

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Efrén Borrajo Dacruz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Efrén Borrajo Dacruz,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 19 de abril de 1967 por la que se prorroga el nombramiento de Vocales del Consejo de Administración de la Mutualidad de Auxilio y Previsión del Personal de Escuelas Técnicas y de otros Centros de Enseñanza.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo previsto en los artículos 31 y 32 del Reglamento Social de la Mutualidad de Auxilio y Previsión del Personal de Escuelas Técnicas y de otros Centros de Enseñanza, y por haber expirado en 31 de diciembre próximo pasado el mandato conferido a los Vocales del Consejo de Administración de la misma, que se indican,

Este Ministerio, a propuesta del Consejo de Administración de dicha Entidad, ha tenido a bien acordar:

Primero.—La reelección como Vocales del citado Consejo de don Carlos Fernández-Prida y García-Mendoza, por las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros; de don Rafael Fernández-Huidobro y Pineda, por las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, y de don Luis de Sala María, por las de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Este último seguirá desempeñando la Vicepresidencia, que lleva aneja la Presidencia de la Comisión Ejecutiva, y don Carlos Fernández-Prida, el cargo de Interventor.

Segundo.—El mandato de los señores Fernández-Prida, Fernández-Huidobro y Sala María se entiende conferido desde el 1 de enero de 1967, y por un periodo de cuatro años de duración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península).

El Director general de Minas y Combustibles, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el 31 de marzo de 1967, hace saber que se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 42º 20' N; Sur, 42º 09' N; Este 4º 22' E, y Oeste, 4º 08' E, con una superficie de 39.098 hectáreas, situada en la provincia de Huesca. Dichos límites son los del antiguo permiso denominado «Monesma», revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1967).

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos, de 26 de diciembre de 1953, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamen-

to para su aplicación, de 12 de junio de 1959, y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1967.—El Director general, Antonio González-Adalid.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que se indica, comprendido en la provincia de Orense.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa, comprendido en la provincia de Orense, correspondiente al Distrito Minero de La Coruña, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación:

«Zona decimoséptima—Castro Caldelas», comprendida en la provincia de Orense.

Su delimitación es un polígono irregular de lados rectos, cuyos vértices sucesivos son: Torre de la iglesia de Viana del Bollo; vértice Magedo (1.249); torre de la iglesia de Castro de Escudro; torre de la iglesia de Junquera de Espadañado vértice de Meda (1.323); vértice de Arma (1.013); vértice de Cerengo (1.286); torre de la iglesia de Manzaneda, y torre de la iglesia de Viana del Bollo, con lo que queda cerrado el polígono.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Director general, Antonio González-Adalid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 12 de abril de 1967 por la que se declara a la central hortofrutícola a instalar en Torrente (Valencia) por la Entidad «Consignaciones Agrícolas y Navieras, S. A.» (CONAGRISA), comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la Entidad «Consignaciones Agrícolas y Navieras, S. A.» (CONAGRISA), de Torrente (Valencia), para instalar una central hortofrutícola en la citada localidad acogiéndose a los beneficios previstos en los Decretos 2856/1964, de 11 de septiembre, y 4215/1964, de 24 de diciembre, y de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 152/1963, de 2 de diciembre y 194/1963, de 28 de diciembre, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno) Declarar la central hortofrutícola de la Entidad «Consignaciones Agrícolas y Navieras, S. A.» (CONAGRISA), comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, a) Manipulación de productos agrícolas perecederos, del artículo primero del Decreto 2856/64, de 11 de septiembre, y en el grupo primero, apartado a) Frigoríficos en zona de producción, del artículo quinto del Decreto 4215/1964, de 24 de diciembre.

Dos) Otorgar los beneficios previstos para el grupo «A» de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, y los establecidos para el grupo primero del artículo quinto del Decreto 4215/1964, de 24 de diciembre, que no coincidan con los de la anteriormente citada Orden de 5 de marzo de 1965. Se exceptúa el beneficio de expropiación forzosa por no haber sido solicitado.

Tres) Incluir en los anteriores beneficios la totalidad de la actividad industrial de central hortofrutícola, eliminando la correspondiente a zumos y conservería.

Cuatro) Conceder un plazo de seis meses, contado a partir de la aceptación de la presente resolución, para la presentación del proyecto definitivo y de la documentación que acredite que la Entidad dispone de un capital propio desembolsado que cubra, como mínimo, el tercio de la inversión real necesaria.

Cinco) Dar un plazo de tres meses para la iniciación de las obras, y de dieciocho meses, para su finalización, contados a partir de la fecha de aprobación del proyecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de abril de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de acondicionamiento de caminos y saneamiento en Padilla de Abajo (Burgos).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de febrero de 1967 para las obras de acondicionamiento de caminos y saneamiento en Padilla de Abajo (Burgos), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones seiscientos cuarenta y una mil quinientas veinte pesetas con treinta y cuatro céntimos (6.641.520,34 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto adjudicar dicha obra a «Ortiz y Cía, S. L.» en la cantidad de cinco millones noventa y dos mil setecientos diecisiete pesetas con ochenta céntimos (5.092.717,80 pesetas), con una baja que representa el 23,32 por 100 del presupuesto antes indicado. Madrid, 11 de abril de 1967.—El Director.—2.026-A.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Central eléctrica y red de distribución en el aeropuerto de Palma de Mallorca» a la Empresa «Talleres Fluma, S. A.»

Este Ministerio con fecha 13 de los corrientes ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Central eléctrica y red de distribución en el aeropuerto de Palma de Mallorca» a la Empresa «Talleres Fluma, S. A.», en la cantidad de 6.478.610,15 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Central eléctrica en el aeropuerto de Almería (primera fase)» a «Viuda de A. Braun, S. A.»

Este Ministerio con fecha 13 de abril actual ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Central eléctrica en el aeropuerto de Almería (primera fase)» a «Viuda de A. Braun, S. A.», en la cantidad de 5.884.786,66 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Central eléctrica y red de distribución en el aeropuerto de Ibiza (primera fase)» a la Empresa «Wat, S. A.»

Este Ministerio con fecha 13 de abril actual ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Central eléctrica y red de distribución en el aeropuerto de Ibiza (primera fase)» a la Empresa «Wat, S. A.», en la cantidad de pesetas 5.503.615 y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 62 (juguetes, juegos y artículos para recreo).

La Dirección General de Comercio Exterior, en uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, ha resuelto abrir el cupo global número 62 (juguetes, juegos y artículos para recreo) que incluye exclusivamente las mercancías comprendidas en las posiciones arancelarias que a continuación se indican:

97.01	97.04
97.02	97.05
97.03	97.08

Con arreglo a las siguientes normas:

- 1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 27.500.000 pesetas (veintisiete millones quinientas mil pesetas).
- 2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas».
- 3.ª Este cupo se considerará abierto desde el día 1 al 31 de mayo, admitiéndose solicitudes de importación con cargo al mismo dentro de las fechas citadas.
- 4.ª A la solicitud se acompañará certificado del Ministerio de Industria en el caso de Empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la Producción Nacional (Organismos oficiales, Monopolios estatales, Empresas concesionarias de servicios públicos o protegidos).
- 5.ª En caso de solicitud deberán figurar únicamente mercancías de un solo tipo entre las incluidas en el cupo.
- 6.ª Los representantes deberán adjuntar fotocopia de la carta de representación actualizada del fabricante que les acredite como tales.
- 7.ª Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud, especialmente los relativos a «justificación de la necesidad de esta importación» y «datos relativos a la Entidad solicitante».
- 8.ª A la solicitud se acompañará justificación documentada de los datos relativos a la Entidad solicitante.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 26 de abril de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,896	60,076
1 Dólar canadiense	55,340	55,506
1 Franco francés nuevo	12,137	12,173
1 Libra esterlina	167,678	168,182
1 Franco suizo	13,878	13,919
100 Francos belgas	120,660	121,023
1 Marco alemán	15,081	15,126
100 Liras italianas	9,590	9,618
1 Florín holandés	16,596	16,645
1 Corona sueca	11,622	11,656
1 Corona danesa	8,669	8,695
1 Corona noruega	8,383	8,408
1 Marco finlandés	18,610	18,665
100 Chelines austriacos	231,818	232,515
100 Escudos portugueses	209,088	209,717